



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Pertenencia N°. 1100140030022022-00123

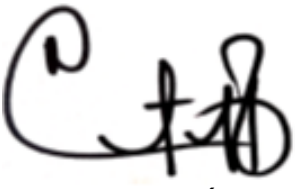
En virtud del acta militante en archivo digital No. 029, se reconoce personería al abogado **HEBER SEGURA SAENZ** como curador *ad litem* de las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, quien dentro del termino de traslado contestó la demanda sin proponer excepciones.

Agréguese a los autos la respuesta de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)**, (archivo digital No. 024), póngase en conocimiento de las partes para lo que se estime pertinente y téngase en cuenta en el momento procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2),


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 20 hoy 5 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
